



Reg. Doc: 4872427
Reg. Exp: 1968388

DECRETO JEFATURAL N°0608-2023-OTD-UGEL-09-H.

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE

REF : INFORME N°1953-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H

Visto los documentos de la referencia se devuelve el expediente a la Lic. **MARIA VICTORIA ROJAS GUERRERO VDA DE CARBAJAL** el **INFORME N°1953-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H**, Total de folios **29** de acuerdo a los documentos adjuntos, Por lo que se **decreta:**

Artículo 1.- Dar a conocer al interesado.

Artículo 2.- Entregar por Mesa de partes

Artículo 3.- Consignar para conocimiento en la página web de la Ugel

N°09-H.

Hualmay, 10 de noviembre del 2023.

Atentamente,



Lic. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL N°09-HUAURA

JUVN/JOTD
YESD//TEC.ADM

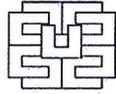
APELLIDOS Y NOMBRES:.....

.....

DNI:.....

FECHA:.....

FIRMA:.....



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa
Local - HuauraINFORME N° 01953 -2023-EAP-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA

A : LIC. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL.
JEFE DEL ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO.
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H.

ASUNTO : Devolución de Expediente a la Administrada.

REF : Exp. N° 001968388.
Expediente Judicial: 01841-2016-0-1308-JR-LA-01.

FECHA : Hualmay, 08 de noviembre de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia, cumpro con informar de, la petición formulada por la Lic. MARIA VICTORIA ROJAS GUERRERO VDA DE CARBAJAL, quien solicita el pago Reintegros Devengados e Intereses Legales de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, según Resolución N° 24, de fecha 03 de enero de 2020, al respecto se informa que se ha elevado y puesto en conocimiento al Gobierno Regional para su pago correspondiente, mediante Oficio N° 781-2021-DPSIII-JAGA-UGEL.09-H, de fecha 28 de mayo de 2021, con Expediente N° 001867891.

Asimismo, es necesario precisar que enviada la relación de beneficiarios junto a sus respectivas resoluciones directorales emitidas por la UGEL N° 09 y a sus antecedentes judiciales, correspondería al Gobierno Regional, de acuerdo a las gestiones presupuestarias, establecer fechas para los pagos a favor de los administrados adeudados.

Que, se devuelve la documentación a la administrada, debido a que ya se encuentra registrada en el aplicativo web, cumpliendo a lo ordenado por el juez.

Adjunto:

- Copia de Oficio N° 781-2021-DPSIII-JAGA-UGEL.09-H.
- Copia de Informe N° 0692-2021-EAP-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA.
- Copia de la relación de beneficiarios.
- Expediente Original N° 001968388, que consta de 25 folios.

Para la correcta eficacia del informe en remisión, **SOLICITO** que se notifique a la administrada para su debido conocimiento.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines que considere conveniente.

Atentamente,



Lic. FLORENTINA DORILA SILVA TAMAY
Especialista en Administración de Personal.

Ugel.09-H

